

7796



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

QUIEN SUSCRIBE, ENDRY MEL CALDERON PAULINO EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 12-sep-2019					
EL/LA SEÑOR/A: ROSULA JULIANA DE JESUS INOA LIRANZO DE CRUZ					
PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.:			00100527597		
HA PRESENTADO SU DECLARACIÓN JURADA POR:	Designación	<input checked="" type="checkbox"/>	Cese	<input type="checkbox"/>	Actualización
Institución:	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)				
Cargo:	ENCARGADA DEPARTAMENTO DE COMPRAS				
Fecha de designación, cese o actualización:	01/02/2019				

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR:	<i>Rosula</i>
ROSULA JULIANA DE JESUS INOA LIRANZO DE CRUZ	
Cédula:	00100527597
En condición de:	DEPOSITANTE

Preparado por:	ENDRY MEL CALDERON PAULINO
	<i>Endry Mel Calderon P.</i>

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los doce (12) días, del mes de septiembre del año 2019.

Endry Mel Calderon P.
Firma autorizada

DJP: 016695

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	<i>Endry Mel Calderon P.</i>
Fecha:	<i>12/09/2019</i>
Hora:	<i>2:43 P.M.</i>

**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

HAGA REFERENCIA A ESTE NUMERO PARA CONSULTAS

Número de registro: 014471/2019

Fecha y Hora de registro: 12- sep-2019 14:52:31

Funcionario Recepción: Mejía Antuna, Claritza

Cantidad de Anexos: 1

Claritza Antuna Mejía

Área de Destino: Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

Funcionario Responsable: Medina Pimentel, Jose Augusto

D177E6D1



DJP-016695



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Funcionario : ROSULA JULIANA DE JESUS INOA LIRANZO DE CRUZ
Cargo : ENCARGADA DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Institución : INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)
Fecha Designación : 01-02-2019

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
RECTIFICATIVA, ID: 16687

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: ROSULA	Segundo nombre	: JULIANA DE JESUS
Primer apellido	: INOA	Segundo apellido	: LIRANZO DE CRUZ
Fecha de nacimiento	: 14-09-1960	Lugar de nacimiento	: MAO, VALVERDE
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRES		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	: MIRADOR NORTE
Apartado postal	:	Domicilio profesional	: CALLE GUAROCUYA EDIFICIO INAP
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS (INDRHI)	09-1986	02-1995	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)	08-2000	08-2004	SECRETARIO(A)	ASISTENTE DIRECCION EJECUTIVA
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)	12-1994	07-1997	SECRETARIO(A) ADMINISTRATIVO(A)	SECRETARIA SUBDIRECCION FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : Pasaporte :

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016695



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Nacionalidad : DOMINICANA Segundo nombre : ANTONIO
Primer nombre : MAXIMO Segundo apellido : COLLADO
Primer apellido : CRUZ Profesión : ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Domicilio : GASPAR POLANCO, C3S, MIRADOR NORTE
Domicilio profesional : AVENIDA LUPERON
Institución laboral : DELTA COMERCIAL, SA

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : ADRIANO DE JESUS INOA Cédula padre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive NO

Nombres de la madre : EDUVIGES LIRANZO Cédula madre :
Pasaporte :
Domicilio :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00117533786	JULIA PATRICIA CRUZ INOA	30-12-1984	MARITIMA DOMINICANA	SUPERVISORA COMERCIAL	
00118692540	MARIE ANN CRUZ INOA	17-03-1990	GRUPO MARTI	COORDINADORA EXPERIENCIA	
00118631506	LAURA FRANCISCA CRUZ INOA	19-10-1988	ROCKWELL AUTOMATION	LIDER DE PLANIFICACION	
00118692748	ANGELA MAXIEL CRUZ INOA	17-03-1990	MEAD JOHNSON NUTRITION	ANALISTA FINANCIERO	

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
00101858157	JOSE RAMON INOA LIRANZO	23-02-1953	DISTRIBUIDORA LIR	CONTADOR	LLEVAR LAS TRANSACCIONES CONTABLES DE LA EMPRESA
00100875061	MANUEL ARCENIO INOA LIRANZO	19-10-1950	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES	INSPECTOR(A) GENERAL	TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE INGENIERÍA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016695



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RAMONA ISABEL INOA LIRANZO	23-02-1953	OFICINA PARA EL REORDENAMIENTO DEL TRANSPORTE (OPRET) (EXCLUYE UNIDAD EJECUTORA DEL SISTEMA DE TRANSPORTE RÁPIDO MASIVO)	AUXILIAR	REALIZA LABORES DE MENSAJERÍA
	DOMINGO ANTONIO INOA LIRANZO	06-04-1947	N/A	N/A	N/A

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
MAXIMO ANTONIO CRUZ Y ROSULA JULIANA DE JESUS INOA	18-09-2002	APARTAMENTO		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,000,000.00
ROSULA JULIANA DE JESUS INOA	09-03-2015	APARTAMENTO		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	3,700,000.00

2.2. Vehiculos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
MAXIMO ANTONIO CRUZ COLLADO	06-02-2017	AUTOMOVIL	TOYOTA	CAMRY	2007		PESO DOMINICANO	400,000.00
MAXIMO ANTONIO CRUZ COLLADO	11-10-2013	AUTOMOVIL	TOYOTA	COROLLA	2013		PESO DOMINICANO	310,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes santuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016695



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	REPÚBLICA DOMINICANA		ROSULA JULIANA INOA Y MAXIMO ANTONIO CRUZ COLLADO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	80,397.25
BANCO SCOTIABANK	REPÚBLICA DOMINICANA		MAXIMO A. CRUZ COLLADO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	134,800.65
BHD INTERNACIONAL BANK (PANAMA), SA	REPÚBLICA DOMINICANA		MAXIMO ANTONIO CRUZ COLLADO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	36,133.15
BHD INTERNACIONAL BANK (PANAMA), SA	REPÚBLICA DOMINICANA		MAXIMO ANTONIO CRUZ COLLADO	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	876,848.63
BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE S.A.	REPÚBLICA DOMINICANA		MAXIMO A. CRUZ COLLADO	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	303,921.42

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016695



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA		ROSULA JULIANA INOA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	62,126.66

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
ROSULA JULIANA INOA	INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)	PESO DOMINICANO	70,000.00	10,332.85	25.00	59,642.15
MAXIMO ANTONIO CRUZ COLLADO	DELTA COMERCIAL, SA	PESO DOMINICANO	107,250.00	17,721.10	1,373.00	88,155.90

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016695



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES		01-06-2018	ROSULA JULIANA INOA LIRANZO	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	188,658.00	188,658.00
TARJETA DE CREDITOS		13-03-2000	ROSULA JULIANA INOA	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A. - BANCO MULTIPLE	PESO DOMINICANO	70,000.00	70,000.00
TARJETA DE CREDITOS		13-03-2000	ROSULA JULIANA INOA	BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO S.A. - BANCO MULTIPLE	DÓLAR USA	1,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		17-07-2019	ROSULA JULIANA INOA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	50,185.00	42,891.34
TARJETA DE CREDITOS		13-07-2019	ROSULA JULIANA INOA	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	80,000.00	79,555.95
TARJETA DE CREDITOS		23-05-2003	MAXIMO A. CRUZ COLLADO	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	302,000.00	0.01
TARJETA DE CREDITOS		23-05-2003	MAXIMO A. CRUZ COLLADO	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	2,000.00	0.01

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	4,800.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	3,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	1,200.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Rosula Juliana de los Ríos Franco, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

Fecha

Firma

Yo, Lic. Olga Altagracia Ríos Rosario, Notario Público de los del Número de Registro Nacional # 3539, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Rosula Juliana de los Ríos Franco, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Santo Domingo, República Dominicana, a los Diez (10) días del mes de Septiembre, del año (Dos mil Diecinueve 2019)

Doy Fe,


Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.